

tución y Estatutos de la asociación empresarial denominada: Unión de Panaderías de la Provincia de Zaragoza, U.P.P.Z., depositada el día 27 de septiembre de 1996 a las 11 horas, a los efectos de adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar conforme al artículo 3º de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y transferida la competencia a esa Sección—Real Decreto 572/1995, de 7 de abril y Decreto del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón 146/1995, de 23 de mayo—, artículo 5 sobre distribución de competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de trabajo, examinado el expediente por el Jefe de Sección de Conciliación y Representación, —Encargado de la Oficina Pública de Depósito—, con fecha 2 de octubre de 1996, se formuló requerimiento de subsanación de defectos y anomalías a los promotores, que fue contestado, con entrada en esta oficina en 22 de octubre, en debida forma subsanando los mismos, por lo que esta Jefatura de Servicio acuerda la publicación de los extremos siguientes:

1. Denominación: Unión de Panaderías de la Provincia de Zaragoza, U.P.P.Z.

2. Ambito territorial: Provincia de Zaragoza.

3. Ambito funcional: El de la rama económica de fabricación de pan, venta y/o cocción de pan y repostería.

Siendo los firmantes-promotores del Acta:

—Don Armando Serrano Ruiz.

—Don José Antonio Casanova Ruiz.

—Don Pedro Martínez García.

—Don Luis José Carcavilla Carcavilla.

Conforme a los artículos 4 y 5 del Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín y podrán examinar los Estatutos depositados e interesar certificación de los extremos que constan en el expediente en las oficinas de esta Sección de Conciliación y Representación del Servicio Provincial, en paseo de la Constitución número 12, 6ª planta de esta ciudad, así como quien acredite interés directo, personal y legítimo podrá formular demanda sobre impugnación de los Estatutos ante la Jurisdicción Laboral, artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, R. D. legislativo 2/1995, de 7 de abril, interesando la declaración judicial de no ser los mismos conformes a Derecho.

En Zaragoza, a 24 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

NOTIFICACION del Servicio Provincial d Zaragoza a don José Lara de Miguel.

Visto lo previsto en el artículo 173.2 del Código Civil, este Servicio Provincial ha acordado citar a don José Lara de Miguel, para evacuar el trámite establecido en dicho artículo y comparecer en el expediente número 92/1996. Ignorándose el domicilio del interesado para recibir notificaciones, se hace mediante el presente anuncio, haciéndole saber que deberá cumplimentar el trámite referido en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, en caso de no comparecer se le considerará decaído en su derecho a dicho trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 21 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza a doña Luz Abad Egea.

Notificación del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, a doña Luz Abad Egea de la

Resolución recaída en el expediente número 190/93 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de fecha 21-10-96 en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, calle Mariano Supervía, número 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que han sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 24 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

AYUNTAMIENTO DE ALBORGE (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del escudo y bandera de la localidad.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación el expediente relativo a la adopción de escudo heráldico y bandera de la localidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, se expone al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 16 horas.

Alborge, 16 de octubre de 1996.—El Alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de expediente de adopción de escudo, bandera y sellos locales.

Aprobado inicialmente en sesión del pleno municipal de 26 de septiembre de 1996, el expediente relativo a la adopción de escudo heráldico, bandera y sellos locales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, se expone al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación, a efectos de reclamaciones.

Dicho expediente podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horas de oficina.

Alcolea de Cinca, a 22 de octubre de 1996.—El Alcalde, Ramón Cascarosa Pérez.

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

ANUNCIO relativo al proyecto de urbanización y ajardinamiento del parque del río Isuela (II fase).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo.

Examinado el proyecto de urbanización y ajardinamiento del parque del río Isuela (II fase), así como la separata del